

217

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

16 OCT. 2020

Rad. 2019-0193

Las documentales como el informe secretarial que preceden, obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, previo a lo pertinente, por secretaría informe si el acta de diligencia de secuestro aparece recortada o corresponde a la impresión de la misma, en este último evento volver a imprimir.

CÚMPLASE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

Fdor